



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

##### *Trámite de vistas y audiencia*

De conformidad con lo establecido en el artículo 164.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados en el procedimiento de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las oficinas de Inocsa-Gentinsa, Avenida de Galicia, número 12, 1.º derecha, 33005 Oviedo (Asturias).

El Comisario de Aguas adjunto,  
Juan Miguel Llanos Lavigne

\* \* \*

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal l/seg	Resolución	
					Fecha	Autoridad
A/09/04113	M.ª Josefa Ibarguen Santayana	Río Cadagua	Valle de Mena	1.240 m <sup>3</sup> /año	25/04/1991	CHN